CONTRATO Nº 02/2015

"C.OF Nº 12/2014 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 2) AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2015 ID Nº 283119"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma **A Y J SERVISCOM** con RUC Nº 1151277-6 adjudicada por Resolución Nº 2.431/2014, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Samuhu Nº 3599 e/ Pacurí de la Ciudad de Asunción, representado por Juan Edgar Fleitas Valdez con Cédula de Identidad N° 1.151.277 de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Audiovisuales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. LOTE (2)"** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: Establecer las condiciones legales para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, audiovisuales y fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. Específicamente en el Lote (2) Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Audiovisuales de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del COF Nº 12/2014 Ad Referéndum Ejercicios Fiscal 2015.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

A y J SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 02/2015

"C.OF Nº 12/2014 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 2) AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2015 ID Nº 283119"

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	0	0	240		1	0	50.000.000

3.2. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 283.119.- La presente contratación será por el proceso Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2015 y la validez de la misma esta sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

CLAUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 12/2014 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 2.163/2014 y Resolución de Adjudicación Nº 2.431/2014.

CLAUSULA QUINTA

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Concurso de Ofertas Nº 12/2014 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, Audiovisuales y Fotocopiadoras para la F.D y C.S UNA - Ad Referéndum										
LOTE 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES										
1	81141804-002	Bafles de 10"	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	120.000	120.000
2	81141804-002	Bafles de 12"	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	120.000	120.000
3	81141804-002	Bafles de 15"	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	120.000	120.000
4	81141804-002	Amplificador de 220	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	550.000	550.000
5	81141804-002	Amplificador de 260	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	550.000	550.000
6	81141804-002	Amplificador de 420	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	550.000	550.000
7	81141804-002	Amplificador de 620	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	550.000	550.000
8	81141804-002	Amplificador de 1200	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	600.000	600.000
9	81141804-002	Amplificador de 1600	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	600.000	600.000
10	81141804-002	Amplificador de 2600	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	600.000	600.000
11	81141804-002	Micrófono con cable	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	150.000	150.000
12	81141804-002	Micrófono Inalámbrico	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	350.000	350.000
13	81141804-002	Micrófono solapera	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
14	81141804-002	Cables de Micrófonos	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
15	81141804-002	Consola de 06 canales	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	800.000	800.000
16	81141804-002	Consola de 12 canales	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	800.000	800.000
17	81141804-002	Reproductor de video	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
18	81141804-002	Reproductor de DVD	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
19	81141804-002	Proyector	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	2.800.000	2.800.000
20	81141804-002	Retro Proyector	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	400.000	400.000
21	81141804-002	Disco Duro Extraible de 320Gb	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	500.000	500.000
22	81141804-002	Cargador de Radio	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	100.000	100.000
23	81141804-002	Súper Boofer de 1000	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	100.000	100.000
24	81141804-002	Pantalla de Proyección Retráctil	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	100.000	100.000

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 02/2015

"C.OF Nº 12/2014 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 2) AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2015 ID Nº 283119"

25	81141804-002	Pantalla de Proyección Eléctrica	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	600.000	600.000
26	81141804-002	Pedestal para Micrófono	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
27	81141804-002	Pedestal para Bafles	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
28	81141804-002	Pedestal para filmadora	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
29	81141804-002	Cámara Fotográfica Digital	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	900.000	900.000
30	81141804-002	Filmadora Digital	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.200.000	1.200.000
PRECIO TOTAL UNITARIO LOTE 2 GS.										13.510.000

5.1 El monto del contrato:

*Monto mínimo	Gs. 25.000.000.-
*Monto máximo	Gs. 50.000.000.-

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo èstipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.4. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta 31 de Diciembre de 2015.-

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el Departamento de Patrimonio (Sede Central), realizará el pedido correspondiente para el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las Fotocopiadoras adjuntando a este el presupuesto de los trabajos a ser realizados, siguiente se remitirá la orden de servicio y/o trabajo al CONTRATISTA, una vez realizado los trabajos respectivos la empresa emitirá la factura de crédito conforme a la cual serán preparados los documentos de pago a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, con RUC 80000732-8.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 02/2015

"C.OF Nº 12/2014 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 2) AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2015 ID Nº 283119"

CLAUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA NOVENA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato.

CLAUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Art. 72 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

AVJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 02/2015

"C.OF Nº 12/2014 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 2) AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2015 ID Nº 283119"

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Enero del año 2015.

A Y J SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Juan E. Fleitas Valdez
A Y J SERVISCOM

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.